

(Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos, sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas (#), en cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.)*

Acta de la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por el **PLENO** de este **AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, el día **TRECE** de **ABRIL** del año **2015**.

En la Villa de Herrera (Sevilla), siendo las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día TRECE DE ABRIL DE 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa- Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Muriel Jiménez, los siguientes capitulares: D^a. M^a. Isabel Solís Benjumea, D. Francisco de Paula José Juárez Martín, D. A. Custodio Jiménez Moreno y D^a. Paloma Roldán Jiménez, pertenecientes el grupo del P.P., D^a. Rafaela Mancilla Bazán, D. Gabriel Sánchez Muñoz, D. José Manuel Medina Gálvez y D. Domingo Muriel Cabello, pertenecientes al grupo del P.S.O.E.; D. José Jurado Solís y D. Gabriel Navajón Segador, pertenecientes al grupo de IULV/CA; con la asistencia, del Secretario General en régimen de acumulación, D. Miguel Ángel Vilches Sánchez, quien da fe, y la de la Sra. Interventora Accidental, D^a. Victoria Álvarez Suárez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día y hora.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió, acerca de los siguientes particulares.

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Motivada por el Sr. Alcalde-Presidente la urgencia de la presente sesión, y enterados los asistentes, se somete a votación, y los reunidos, por unanimidad, aprobaron la propuesta,; por lo que **SE ACUERDA**, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22/02/2015.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en este punto se dio cuenta del borrador del acta de la sesión, celebrada por este Pleno, con carácter extraordinario, el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, la cual fue aprobada con el voto favorable y unánime de los once (11) miembros presentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIRÁ EN EL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015. (PLAN SUPERA III). El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LAS OBRAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIRÁ EN EL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015. (PLAN SUPERA III)

A tenor de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes propuestas priorizadas de inversión, así como su solicitud de financiación con cargo al Plan Supera III:

PRIORIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Proyecto de renovación Infraestructura de las calles Ventura Román, Severo Ochoa, José Melgar y Apóstol Santiago: Abastecimiento y Viario Público	137.415,50 €
2	Proyecto de Renovación Infraestructura Pza. de España: Saneamiento, Abastecimiento, Alumbrado y Viario Público.	79.586,23 €

SEGUNDO.- Aprobar las memorias valoradas suscritas por la Arquitecta Municipal, de las obras solicitadas.

TERCERO.- Solicitar la ejecución por Administración de las inversiones antes detalladas, conforme a lo establecido en el art. 24.1.a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

CUARTO.- Determinar que la entidad local es competente para llevar a cabo la inversión, de conformidad con el artículo 25.2.d) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

QUINTO.- Que las propuestas priorizadas de inversión cumplen toda la normativa general/sectorial.

SEXTO.- Que los terrenos donde se pretende llevar a cabo las propuestas priorizadas de inversión se encuentran actualmente disponibles para las actuaciones que se pretenden en el mismo, siendo un Bien de Uso Público-Dominio Público de esta Corporación. Que la calificación urbanística de los citados terrenos es suelo urbano consolidado. Que dichos terrenos cuentan con las autorizaciones administrativas y urbanísticas necesarias para la ejecución del citado proyecto.

SÉPTIMO.- Que las propuestas priorizadas de inversión se acogen a los siguientes programas presupuestarios: “Programas 1532 de vías públicas, 161 de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas y 165 de Alumbrado Público”, del Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

OCTAVO.- Que el Ayuntamiento de Herrera no tiene aprobado ningún Plan Económico-Financiero.

NOVENO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla al acceso de la información de este ayuntamiento sobre obligaciones tributarias y de seguridad social.

En Herrera, a 10 de abril de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Muriel Jiménez

D. Domingo Muriel Cabello, Portavoz del grupo PSOE, felicita a Diputación por destinar el Plan Supera a obras municipales.

D. José Jurado Solís, Portavoz del grupo IU-LV/CA, interviene para puntualizar que ahora las obras se empiezan y se terminan.

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, la Presidencia sometió a votación dicha petición, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor siete (7) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, dos (2) votos del grupo de IULV/CA y cuatro (4) abstenciones del grupo del PSOE, lo que supone la mayoría de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la moción dictaminada y en los términos en ella reflejados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, el Secretario General en régimen de acumulación, doy fe.

V° B°
EL ALCALDE